



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VÍA PÚBLICA.

El Pleno del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2019, acordó la aprobación inicial de la modificación la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vía Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arroyo de la Encomienda a 6 de Marzo de 2019.-El Alcalde.-Fdo.: José Manuel Barrio Marco.

